

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X		
<b>Acta informativa de extravió del certificado de nacimiento (alumbramiento)</b>						
DESCRIPCIÓN:						
El interesado informa el extravió del certificado de nacimiento (alumbramiento)						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción V Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 84 BIS Quater del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México Artículo 73 fracción VIII del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México Artículo 26 inciso B numeral 9, 28, 29 y 32 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta informativa			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado se percate del extravió del certificado de nacimiento (alumbramiento), para el trámite correspondiente					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
I.	Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial Para Votar, Cedula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Conducir Vigente, Credencial de Servicios Médicos, Inapam, Constancia Domiciliaria Emitida por la Secretaría del Ayuntamiento).	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México  Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México  Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
II.	Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo De Luz, Teléfono, Predial, Agua)	No aplica	1			
III.	Copia simple de la Constancia expedida por la institución de salud pública o privada que acredite que la interesada dio a luz y le fue expedido dicho certificado medico	Si	1			
IV.	Pago de derechos	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Al momento							
COSTO:		Una UMA.		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Municipio de Tultitlán, ubicada en Av. Paseo de los Jinetes sin número, esquina Avenida José López Portillo, Unidad Habitacional Villas de San José, Código Postal 54910, Tultitlán Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Alfredo Contreras Suárez							
DOMICILIO :		CALLE :	Av. De los Jinetes sin número, Esquina Av. José López Portillo				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		U.H Villas de San José			MUNICIPIO:		Tultitlán		
C.P.: 54910		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Domingo las 24 horas					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		58885264		No aplica		No aplica		No aplica	
55		58835935							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO :		CALLE :	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica		
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El acta de extravío tiene un período de validez?							

RESPUESTA:	Normalmente, el acta de extravío no tiene una validez específica, pero debe estar vigente al momento de su uso.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>Si perdí mi certificado de nacimiento (alumbramiento), en el Municipio de Tultitlan, pero estoy registrado(a) en otro Municipio ¿Puedo tramitarlo aqui?</b>
RESPUESTA:	No, tendrás que ir a la Oficialía donde fuiste registrado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Cuánto tiempo tengo para levantar el acta de extravío?</b>
RESPUESTA:	No existe un límite de tiempo, pero se recomienda sea inmediatamente
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Paola Mariana Pérez Robledo Coordinadora del Juzgado Cívico	Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	20/febrero/2025

